

cretaría se encuentra expuesto al público el Presupuesto Municipal Unificado para el ejercicio 1983 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
Operaciones corrientes		
1	Remuneración de personal	4.474.815
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	5.310.000
3	Intereses	2.160.866
4	Transferencias corrientes	427.772
Operaciones de capital		
5	Inversiones reales	11.987.857
TOTAL		24.361.290
INGRESOS		
1	Impuestos directos	3.493.628
2	Impuestos indirectos	854.760
3	Tasas y otros ingresos	5.531.238
4	Transferencias corrientes	4.664.473
5	Ingresos patrimoniales	303.100
6	Enajenación de inversiones reales	200
7	Transferencias de capital	7.727.008
9	Variaciones pasivos financieros	1.536.880
TOTAL		24.361.290

Lo que en cumplimiento del Art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por quince días durante los cuales se admitirán las oportunas reclamaciones. De no resolverse las presentadas en 30 días se entenderán denegadas. En ausencia de reclamaciones el acuerdo de reclamación queda elevado automáticamente a definitivo.

De no presentarse ninguna reclamación este anuncio será adoptado como anuncio de aprobación definitiva, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 40/81.

San Vicente de la Sonsierra, diciembre de 1983.
El Alcalde,

3267

ANUNCIO

3546

En cumplimiento de lo previsto en los art. 19 y 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 28 de noviembre de 1983 se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Recogida de basuras, Cementerio Perros, Sello Municipal, Ocupación de vía pública por materiales molestos, Ocupación de vía pública por puestos, Ocupación de terreno por mesas y sillas, Alcantarillado, Rodaje y Multas.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión Plena de fecha 28 de noviembre de 1983, ha tomado el acuerdo de aprobar el Proyecto de Urbanización del Polígono número 7, redactado por don Jesús Mariano Pascual Vicente.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3268

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3513

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	80.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	215.000
4	Transferencias corrientes	5.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	400.000
TOTAL		800.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes.		
2	Impuestos indirectos	334.000
3	Tasas y otros ingresos	12.000
4	Transferencias corrientes	65.000
5	Ingresos patrimoniales	285.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	400.000
TOTAL		800.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Terroba, a 26 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3336

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500